

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

- 1.- Estas condiciones de compra, serán aceptadas inmediatamente, una vez se acepte el pedido realizado por CADAMADRID.
- 2.- En albaranes o notas de entrega, deberá siempre hacer referencia al número de pedido. La aceptación del producto suministrado, estará supeditada a la verificación y comprobación por nuestro sistema de calidad.
- 3.- Todos los materiales suministrados, han de cumplir las especificaciones indicadas en la documentación adjunta enviada, y serán entregados con sus certificados de conformidad correspondientes.
- 4.- Todos los materiales suministrados, han de estar correctamente identificados con las referencias que aparecen en el pedido.
- 5.- Será responsabilidad del proveedor, informar de cuantas no conformidades se produzcan respecto al material solicitado, si éste es defectuoso o no cumple con las especificaciones requeridas. Todo ello sin aplicar coste alguno, y atendiendo a los plazos de entrega previstos.
- 6.- Los plazos de entrega, serán acordados con el suministrador y aparecerán reflejados en el pedido. El incumplimiento de plazos acordados, podrá tener penalizaciones de hasta un 0.5% semanal del valor de la mercancía entregada, y hasta un máximo de un 5%.
- 7.- Los certificados de calidad, registros generados por la actividad propia, así como cualquier otra documentación solicitada en el pedido, deberá ser archivada por el proveedor durante un plazo de diez años, a contar desde fecha de entrega de material.
- 8.- Cada Madrid, previa solicitud formal por escrito, tendrá derecho a acceder a las instalaciones del proveedor, cuando así lo estime necesario.
- 9.- La dirección de entrega de mercancía, será la siguiente mientras no se especifique lo contrario:
COMPAÑÍA AUXILIAR DE AERONÁUTICA, S.L
C/ SORIA, 4
28864 Ajalvir –Madrid-
Telf.: 91.884.30.62
- 10.- La forma de pago, será siempre acordada antes de la entrega de la mercancía y aparecerá reflejada en el pedido.
- 11.- Estas condiciones de compra serán válidas para todos los pedidos realizados por CADAMADRID. Estarán siempre a disposición de todos los proveedores, en la web www.cadamadrid.com.
- 12.- El proveedor deberá disponer de un procedimiento capaz, para el control de piezas falsificadas.
- 13.- El proveedor deberá disponer de un procedimiento que asegure que las personas son conscientes de las propiedades de los productos contratados y su seguridad a terceros.
- 14.- El proveedor asegurará que su personal mantenga un compromiso ético, con la sociedad y su entorno. Por ejemplo; avisar a CADAMADRID, si hubiera algún error nuestro en las piezas, o en su envío.
- 15.- El proveedor será evaluado de forma trimestral, en función de los plazos de entrega, y la calidad de los productos recibidos. Dicha evaluación, le será reportada vía mail.